

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

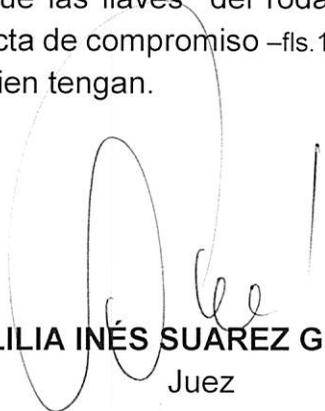
Ubaté, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00224
DEMANDANTE: LLANTAS EL CONTAINERS S.A.S.
DEMANDADO : FREDY RIGOBERTO YOMAYUSA ROBAYO

1.- Conforme a lo solicitado por el ejecutado, señor FREDY RIGOBERTO YOMAYUSA ROBAYO, se autoriza para que suscriba póliza por la suma de cinco millones de pesos, para garantizar la conservación e integridad del rodante con placa IDV – 872, objeto de cautela.

2.- **ANEXAR** a las presentes diligencias el informe rendido por la auxiliar de la justicia EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER, en el que da a conocer que el vehículo objeto de cautela fue trasladado al domicilio del demandado, ubicado en el km 1 vía Ubaté – Chiquinquirá –Estación de Servicio Giro ya-, que le hizo las advertencias de ley de no enajenar ni deteriorar el rodante ni realizar ninguna transacción comercial, que debe mantenerlo en buenas condiciones y no puede movilizarlo hasta que se resuelva el ejecutivo, que el ejecutado se comprometió a guardarlo en su domicilio, acatando las advertencias, que las llaves del rodante se encuentran en poder de la secuestre y allega copia del acta de compromiso –fls.15 y 15vto-, para que las partes hagan los pronunciamientos que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
Juez